Universidad Nacional de Asunción

Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS
Departamento de DC
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01 DE LA L.C.O. Nº 01/2016
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL IICS-UNA. SEGUNDO LLAMADO

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2016.

Referencia: Llamado de L.C.O. Nº 01/2016 para ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL IICS-UNA. SEGUNDO LLAMADO. ID Nº 293.181.-

ADENDA Nº 01/2016

- Se modifica el **punto e) de la IAO 11.1 (f) C. Preparación de las Ofertas** de la **Sección II,** quedando como sigue:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(f)	e)	Copia autenticada de los Balances Generales de los **3 (tres)** últimos años (**2013**, 2014, 2015) con la copia del formulario de liquidación de impuestos del ejercicio correspondiente.

- Se modifica el Criterio de "**Análisis de precios ofertados**" de la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** conforme a la Resolución **DNCP Nº 1173/16,** quedando como sigue:

3. Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para oferttas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- Se elimina el **punto 11 "Esta lista de servicios conexos no es limitativa"** en la **Sección V Punto 2 Especificaciones Técnicas. Servicios Conexos Ofrecidos por las Agencias de Viajes (Sin costo para las convocantes).** Los puntos del 1 al 10 quedan sin modificaciones.

P. Rodolfo Rojas
Jefe Dpto. de Contrataciones
IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS

Departamento de DC

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- Se modifica CEC **punto 15.6 de la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato,** quedando como sigue:

CEC 15.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Contratista es de: **61 (sesenta y un)** días calendario contados a partir de la recepción de la factura debidamente aprobada. La tasa de interés que se aplicará es del **0.05 %** **por cada semana de atraso** hasta que haya efectuado el pago completo.

- Se modifica la **cláusula 4 "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)" del Modelo de Contrato** de la **Sección VIII. Formularios del Contrato,** quedando como sigue:

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/**2016**, convocado por el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**, según resolución N° 2678/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

Atentamente;

C.P. RODOLFO ROJAS
Jefe del Dpto.
de Contrataciones IICS-UNA